

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 10 de marzo de 2020
P.I.E. N° 483/2019-2020



Señor
Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal Departamental de Pando, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera pormenorizada, cuáles son las autoridades de los gobiernos municipales que tienen juicios coactivos fiscales y penales, en los municipios del Departamento de Pando, que a continuación se detallan: Cobija, Porvenir, Bolpebra, Bella Flor, Puerto Rico, San Pedro, Filadelfia, Gonzalo Moreno, San Lorenzo, El Sena, San Rosa, Ingavi, Nueva Esperanza, Villa Nueva y Santos Mercado. Adjunte documentación que respalde su respuesta.--- **2.** Detalle mediante un cuadro, los motivos que originaron los procesos en contra de las autoridades de los gobiernos municipales señalados en la pregunta anterior, el estado de los mismos, número de caso y el tiempo de ejecución en el que se encuentran. Adjunte documentación que respalde su respuesta.--- **3.** Informe, a cargo de qué fiscales se encuentran ventilando los procesos señalados en la pregunta uno.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.



Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
Sen. Eliana Mercier Herrera
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 17 de abril de 2020
OF. CITE: FGE/JLP N° 235/2020



Señora:
Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

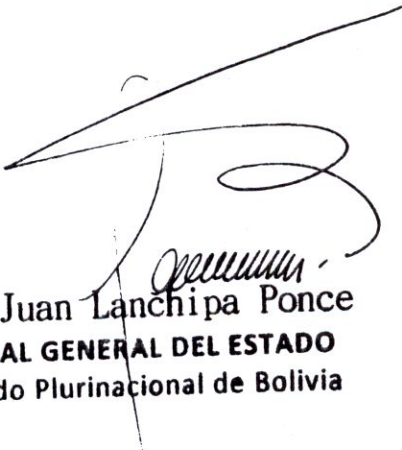
Ref.: Respuesta a PIE N° 483/2019-2020

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 483/2019-2020, promovida por la Senadora Carmen Eva Gonzales La Fuente, por la que solicita información.

Al respecto, pongo a su conocimiento el INFORME FDP/JCZN° 06/2020, emitido por el Fiscal Departamental Pando, para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.



Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 3586
L.A.M.T.